

III. Méritos alegados

1. Tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas en cuerpos o escalas del grupo A de la Administración del Estado. (Detallar el número de años y meses prestados en los distintos cuerpos, en su caso.)

2. Puestos de trabajo desempeñados en los diez últimos años:

Table with 3 columns: Puestos, Tiempo, Nivel. It contains a list of job positions with start and end dates and their corresponding levels.

(Describir los puestos desempeñados.)

3. Por tener conocimientos especializados acreditados bien por la pertenencia a alguno de los cuerpos o escalas del grupo A adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda, bien por estar destinado en el mismo durante al menos tres años:

4. Realización de trabajos o participación en comisiones o grupos para los que haya sido designado oficialmente, relacionados con la reforma y mejora de los servicios a cargo del Ministerio de Economía y Hacienda:

5. Títulos superiores de Facultad o Escuela Técnica, distintos al acreditado para el acceso al cuerpo o escala de pertenencia, o título de Doctor:

6. Cursos de formación o perfeccionamiento sobre las materias enumeradas en el anexo I, punto 6, de la Resolución:

7. Otros cursos impartidos o seguidos en centros de formación y perfeccionamiento de funcionarios en las materias indicadas en el anexo I, punto 7 de la Resolución:

8. Trabajos, publicaciones y actividades docentes relacionados con las materias enumeradas en el anexo I, punto 8, de la Resolución:

9. Conocimiento acreditado de idiomas, con nivel alto, hablado y escrito (First o similar):

10. Otros méritos:

El solicitante hace constar que reúne los requisitos exigidos en el apartado 3 de la Resolución por la que se convoca el Quinto Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, hace constar que acepta las Bases y condiciones de la misma y une a la presente los justificantes correspondientes a los méritos alegados, prestando su colaboración para aportar la documentación y aclaraciones que sean necesarias para su consideración por la Comisión de calificación.

....., a de de 1999.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

MINISTERIO DE FOMENTO

3874 ORDEN de 1 de febrero de 1999 por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se exhibirá, asimismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en el Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) sito en la calle Alfonso XII, números 3 y 5, 28014 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Escala de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento

(SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA)

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre: López García, Antonio Román. Documento nacional de identidad número: 2.167.720. Causa: A.

Apellidos y nombre: Sanmiguel Méndez-Casariago, Diego. Documento nacional de identidad número: 756.814. Causa: A.

Causa de exclusión:

A: No poseer la titulación requerida en la convocatoria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3875 *ORDEN de 25 de enero de 1999 que modifica la del 9 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Advertido error en la Orden de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda su rectificación en los siguientes términos.

En la página 41907, base 3.2, debe añadirse el siguiente apartado: «Los aspirantes que estén exentos de la realización del primer ejercicio por haber alcanzado en las pruebas selectivas, para acceso al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocados por Orden de 23 de julio de 1993, “Boletín Oficial del Estado” del día 6 de agosto, en el mismo ejercicio la calificación de apto, deberán acompañar a la solicitud el correspondiente justificante».

En la página 41909, anexo I, 1. Proceso de selección, primer ejercicio, debe añadirse el siguiente párrafo: «Los aspirantes que hubiesen obtenido la calificación de apto en el primer ejercicio en las pruebas selectivas al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos convocadas por Orden de 23 de julio de 1993, “Boletín Oficial del Estado” de 6 de agosto, quedarán exentos de la realización del mismo en la actual convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el anexo I, punto 2, de la citada Orden de 23 de julio de 1993, siempre y cuando no hubieran hecho uso de dicha exención en las pruebas selectivas convocadas, por el sistema de acceso libre, por Orden de 2 de julio de 1998, “Boletín Oficial del Estado” del 17».

En la página 41910, anexo I, 1. Proceso de selección, tercer ejercicio, donde dice: «Estarán exentos de la realización de este ejercicio los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas (C.C. 0112) y los pertenecientes a la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (C.C. 5014)», debe decir: «Estarán exentos de la realización de este ejercicio los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas (C.C. 0112), los pertenecientes a la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (C.C. 5014) y los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes (C.C. 0115)».

En la página 41910, anexo I, 2. Valoración, primer ejercicio, debe añadirse el siguiente apartado: «Los aspirantes que estén exentos, de la realización de este ejercicio obtendrán la calificación de cinco puntos».

En consecuencia, resulta procedente ampliar el plazo de presentación de instancias previsto en la base 3.2 de la convocatoria, veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, habiendo presentado su renuncia un miembro del Tribunal, procede la sustitución del mismo, por la que se nombra a don Felipe Bunez Berruero, perteneciente a la Escala de Técnicos de Administración, a extinguir de AISS, Secretario de Tribunal suplente calificador de las referidas pruebas, en sustitución de doña María Teresa Díez García, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

La presente Orden podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 27 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3876 *ORDEN de 5 de febrero de 1999 por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian las fechas, horas y lugares de celebración de las pruebas selectivas para cubrir 45 plazas de personal laboral, turno libre, en los servicios periféricos y organismos autónomos del Departamento (oferta de empleo público 1998).*

Conforme con lo establecido en los artículos 20 y 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, al igual que en el punto 6 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir 45 plazas de personal laboral en el Departamento, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Este Ministerio adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Departamento (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa (calle de María de Molina, 50, Madrid), en las sedes de los servicios/organismos donde se encuentran adscritas las plazas y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno que correspondan al destino de las plazas.

Segundo.—Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos o excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.